



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

La Esperanza, 07 de Marzo de 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° -2025-GRLL-GGR-GRE-UGELE-D

VISTO:

El Memorando N°000048-2025-GRLL-GGR-GRE-UGELE-D, de fecha 06 de marzo del 2025, el Director de la UGEL 02 La Esperanza, dispone proyecte la resolución que apruebe el Programa de Integridad para el proceso de implementación de la etapa N° 01 del modelo de integridad, relacionado al cumplimiento normativo e institucionalización de mecanismos y herramientas de integridad, conforme a los parámetros aprobados en la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°003-2023-PCM/SIP; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, y sus normas modificatorias “los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, sujetándose a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas;

Que, conforme a lo previsto en el literal f) del artículo 9 y literal m), numeral 1 del artículo 10 de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, los Gobiernos Regionales ejercen sus competencias exclusivas, compartidas, asignadas y delegadas por la Constitución, la Ley de Bases de la Descentralización y las acordadas entre ambos niveles de gobierno respectivamente, a través de la emisión y aprobación de normas que regulen los asuntos y materias de su responsabilidad, así como las normas inherentes a la gestión regional;

Que, el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, cuyo artículo 8 crea la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, como órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como desarrollar los mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción con el objeto de orientar la correcta actuación de los servidores civiles y entidades públicas en la lucha contra la corrupción;

Que, la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, aprueba la Directiva N°002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, que desarrolla los 9 componentes del modelo de integridad: 1er Componente: Compromiso de la Alta Dirección; 2do





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Componente: Gestión de Riesgos; 3er Componente: Política de integridad; 4to Componente: Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas; 5to Componente: Controles interno, externo y auditoría; 6to Componente: Comunicación y capacitación; 7mo Componente: Canal de Denuncias; 8vo Componente: Supervisión y monitoreo; y, 9no Componente: Encargado del Modelo de integridad;

Que, el artículo 4.6.1. del cuerpo normativo mencionado, indica que la máxima autoridad administrativa actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de asesoramiento y apoyo; asimismo, es responsable de supervisar las medidas destinadas a instalar una cultura de integridad en la entidad, para lo cual desarrolla las siguientes acciones: a) Asegurar el apoyo, compromiso y participación de los órganos y unidades orgánicas de la entidad para el correcto y oportuno desarrollo del modelo de integridad; b) Fortalecer al órgano que ejerce la función de integridad; y, c) Disponer la incorporación de objetivos y acciones de integridad en los planes estratégicos de la entidad; asimismo, el artículo 5.1.2, establece que el Programa de Integridad define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, y es elaborado por el órgano que ejerce la función de integridad;

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP, la Secretaría de Integridad Pública aprueba los parámetros del proceso de evaluación del estándar de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, mediante la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 01: cumplimiento normativo e institucionalización de mecanismos y herramientas de integridad;

Que, la pregunta N° 02 de la etapa N° 01 de la evaluación del estándar de integridad, requiere que la entidad cuente con un Programa de Integridad aprobado por la máxima autoridad administrativa, conforme a los lineamientos de la Secretaría de Integridad Pública;

Que, el 05 de marzo del 2025, la responsable del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 La Esperanza, remite a la dirección de la de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 La Esperanza el Informe N° 000031-2025-GRLL-GRLL-GGR-GRE-UGELE-AGA mediante el cual alcanza el proyecto del Programa de Integridad de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 La Esperanza para el 2025, a fin de ser revisado;

Que, la aprobación del Programa de Integridad de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 La Esperanza corresponde a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 La Esperanza teniendo en cuenta los lineamientos aprobados por la Secretaría de Integridad Pública los cuales son de alcance nacional a todas las entidades de la Administración Pública comprendidas en el Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS;





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización; los artículos 26 y 27 de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias; la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP, que aprueba los parámetros del proceso de evaluación del estándar de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción; y, con los vistos de los jefes de Áreas de la dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 La Esperanza;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Programa de Integridad de la dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 La Esperanza al 2025, el cual se anexa a la presente resolución y, define las acciones a desarrollar con la finalidad de implementar la etapa N° 01 del modelo de integridad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que el Responsable de Tecnología proceda a la publicación de la presente Resolución y anexo respectivo en el portal web institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a todas las unidades orgánicas que forman parte de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 La Esperanza, además de la Unidad Funcional Oficina Regional de Integridad Institucional y Lucha contra la Corrupción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
CARLOS ALFREDO CHANG JIMENEZ
UGELE - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA ESPERANZA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

CACHJ/D-UGELE N°02-L.E.

OMPV/J-AGA

Proy. N° 018-2025-AGA



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION LA LIBERTAD
2025

PROGRAMA DE INTEGRIDAD

DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
N° 02 LA ESPERANZA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: VAJVLWC





ÍNDICE

- I. Presentación
- II. Antecedentes del órgano que ejerce la Función de Integridad
- III. Diagnóstico
- IV. Objetivo
- V. Alcance
- VI. Mecanismo de seguimiento
- VII. Matriz de acciones programadas y seguimiento
- VIII. Anexos



I. Presentación

El Programa de Integridad es un documento de planificación en el que la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02 La Esperanza de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de La Libertad, detalla las acciones que desarrollará con la finalidad de implementar la etapa N° 01 del modelo de integridad para entidades públicas, incorporado en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, vigente en virtud del Decreto Supremo N°180-2021-PCM. Además, funge como una herramienta de intervención que contiene acciones priorizadas orientadas a prevenir y combatir actos de corrupción, las mismas que serán desarrolladas durante el año 2025.

Asimismo, de conformidad con la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral, sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes. En ese sentido, la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02 La Esperanza de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de La Libertad, tiene como objetivo asegurar la correcta implementación del modelo de integridad, a efectos de fortalecer la capacidad preventiva y sancionadora de la entidad frente a posibles actos de corrupción y promover una cultura de integridad institucional.

Por otro lado, con relación al proceso de elaboración del presente documento, es necesario mencionar que este programa ha sido elaborado a partir de los parámetros del proceso de evaluación del estándar de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la Corrupción, aprobado mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP, el mismo que a su vez, aprueba la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad – Etapa N° 01: Cumplimiento normativo e institucionalización de mecanismos y herramientas de integridad. Asimismo, es necesario recalcar que la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02 La Esperanza de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de La Libertad, al iniciar el proceso de implementación del modelo de integridad, y ser sujeto de evaluación de dicha implementación al 2025, los resultados obtenidos servirán de línea de base a fin de continuar con la implementación según los lineamientos aprobados por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, rector en la Política Nacional de Integridad Institucional y Lucha contra la Corrupción.

Finalmente, es importante mencionar que el Gobierno Regional La Libertad en el marco de la implementación del modelo de integridad a noviembre del año 2023 ha ocupado el 3er lugar a nivel nacional en el ranking que determina el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, motivo por el cual la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, invita a esta unidad ejecutora a iniciar el proceso de implementación de dicho modelo de integridad, con la asistencia técnica de la Unidad Funcional Oficina Regional de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Sede Central del Gobierno Regional La Libertad.



II. Antecedentes del órgano que ejerce la Función de Integridad

En atención a la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, que aprueba la Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública, cuyo artículo 7.3 establece que las modalidades para la implementación de la función de integridad, con las de (i) Oficina de Integridad Institucional, (ii) Unidad Funcional al interior de la máxima autoridad administrativa, (iii) Unidad de integridad, o (iv) Oficina General de Recursos Humanos.

Al respecto, la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02 La Esperanza, implementó la función de integridad en la modalidad a través de la Oficina de Administración; en ese sentido, la Resolución Directoral N° 000299-2025-GRLL-GGR-GRE-UGELE-D, del 13 de febrero del 2025, designa a la Jefe de la Administración, como Oficial de Integridad de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02 La Esperanza.

III. Diagnóstico

En el año 2022, la Sede Central del Gobierno Regional de La Libertad inició la implementación del modelo de integridad y, en la evaluación para determinar el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, a noviembre del 2023, el Gobierno Regional de La Libertad fue ubicado en el 3er lugar del ranking que mide el nivel de implementación del modelo de integridad en las entidades públicas, con un nivel de implementación del 71% en la etapa 01 relacionado al cumplimiento normativo e institucionalización, y un 73% en la etapa 02 relacionada a la aplicación e implementación.

En ese sentido, debido al avanzado nivel de implementación del modelo de integridad en la Sede Central del Gobierno Regional La Libertad, la Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia del Consejo de ministros, recomendó iniciar la implementación de la etapa 01 del modelo de integridad, en sus unidades ejecutoras, tales como la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02 La Esperanza.

En atención a lo expuesto, corresponde que en el año 2025 la Unidad de Gestión Educativa Local 02 La Esperanza inicie el proceso de implementación del modelo de integridad conforme a los lineamientos establecidos en la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1: Inicial, aprobada a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 05-2024-PCM/SIP, del 30 de julio del 2024.

Al respecto, la citada guía requiere la implementación de aspectos relacionados a la función de integridad, el Programa de Integridad, la gestión de riesgos de corrupción e inconducta funcional, la Plataforma de Debida Diligencia, la contratación de personal, el Registro de Visitas en Línea, el Módulo de Agendas Oficiales, el Portal de Transparencia Estándar, las solicitudes de acceso a la información pública, la implementación del Sistema de Control Interno, realizar



capacitaciones, realizar difusiones internas y externas, la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, sostener reuniones de coordinación y brindar orientación y asistencia técnica respecto a las actividades relacionadas con la implementación del modelo de integridad.

IV. Objetivo

El presente Programa de Integridad tiene como objetivo fortalecer la capacidad preventiva de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02 La Esperanza, frente a actos de corrupción, a través de la implementación del modelo de integridad y, de esta manera, establecer una cultura de integridad.

V. Alcance

El presente Programa de Integridad contiene acciones a desarrollar dentro del año 2025 en la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02 La Esperanza de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de La Libertad.

VI. Mecanismo de seguimiento

La instancia que ejerce la función de integridad en la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02 La Esperanza, con la asistencia técnica de la Unidad Funcional Oficina Regional de Integridad Institucional y Lucha contra la Corrupción – UFOILC, de la Sede Central del Gobierno Regional de La Libertad, son responsables de ejecutar las acciones pertinentes que contribuyan a la implementación del Modelo de Integridad en la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02 La Esperanza.

Al respecto, el literal l) del numeral 8.3.2 de la Directiva N°001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”, aprobado por Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N°001-2024-PCM/SIP, establece que la unidad de organización que ejerce la función de integridad cumple la función de monitorear la implementación del modelo de integridad en la entidad, entre otras.

En ese sentido, la instancia que ejerce la función de integridad en la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02 La Esperanza realizará el seguimiento a las acciones detalladas en el presente programa de integridad, mediante la emisión de un reporte de cumplimiento en la primera quincena de diciembre del año 2025.

VII. Matriz de acciones programadas y seguimiento



ACCIONES PROGRAMADAS

Componente	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T.II	T.III	T.IV	Responsables / Involucrados
C1. Compromiso de la Alta Dirección	1. Implementar la función de integridad.	Acto resolutivo suscrito por la máxima autoridad administrativa en la que se delegue la función de integridad a la Oficina de Recursos Humanos o Administración.	Resolución que delega la función de integridad a la Oficina de Recursos Humanos o Administración.	Resolución que delega la función de integridad a la Oficina de Recursos Humanos o Administración.	X			Responsables: • Dirección Involucrados: • Oficial de Integridad • UFOILC
	2. Contar con un Programa de Integridad conforme a la RSIP N° 05-2024-PCM/SIP.	Aprobar a través de Resolución el Programa de Integridad de la UGEL N° 02 LE, conforme a la RSIP N° 05-2024-PCM/SIP.	Resolución Directoral que aprueba modificar el Programa de Integridad de la UGEL N° 02 LE.	<ul style="list-style-type: none"> Programa de Integridad Resolución Directoral que aprueba modificar el Programa de Integridad de la UGEL N° 02 LE. 		X		Responsables: • Dirección • Oficial de Integridad Involucrados: • UFOILC
C2. Gestión de Riesgos	3. Capacitar al personal de las áreas de organización que ejercen el rol conductor y técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública, en el marco de RSIP 001-2023-PCM/SIP.	Capacitar al 80% de las áreas de organización involucradas en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública, en el marco de RSIP 001-2023-PCM/SIP.	<ul style="list-style-type: none"> Fecha de capacitación Modalidad Cantidad de horas Área que brindó la capacitación Participantes Oficina a la que pertenece el participante 	Declaración Jurada del Oficial de Integridad, que precise la fecha de capacitación, la modalidad, la cantidad de horas, la unidad que brindó la capacitación, los participantes y la oficina a la que pertenece el participante.		X		Responsables: • Oficial de Integridad Involucrados: • UFOILC • Todas las áreas de la entidad
	4. Asignar el rol conductor, técnico y consultivo a las áreas de organización responsables del proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública, conforme a la RSIP 001-2023-PCM/SIP.	Asignar el rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública.	Documento que asigne el rol conductor, técnico y consultivo, conforme a la RSIP 001-2023-PCM/SIP.	Comunicación formal que asigne el rol conductor, técnico y consultivo, conforme a la RSIP 001-2023-PCM/SIP.			X	



								<ul style="list-style-type: none"> Secretaría Técnica del PAD.
C3. Políticas de Integridad	5. Implementar y utilizar la Plataforma de Debida Diligencia (PDD) del sector público.	La oficina de Personal, Logística e integridad, cuenten con acceso y utilicen la PDD.	La Oficina de Personal y logística filtren al personal que ingresa a la entidad, a través de la PDD.	Informe de la Oficina de Personal y de Logística, indicando que vienen filtrando al personal entrante a la entidad, a través de la PDD.			X	Responsables: <ul style="list-style-type: none"> Oficial de Integridad Oficina de Personal Oficina de Logística
	6. Incorporar mecanismos que aseguren la transparencia e integridad, en los procesos de contratación del personal.	Asegurar la integridad en los procesos de contratación de personal en la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> Dispositivo normativo que regule el proceso de contratación. Resolución de aprobación. 	Resolución que apruebe el dispositivo normativo que regule el proceso de contratación del personal, y contenga mecanismos específicos que promuevan la integridad.			X	Responsables: <ul style="list-style-type: none"> Dirección Involucrados: <ul style="list-style-type: none"> Oficial de Integridad UFOILC
C4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	7. Implementar y mantener actualizado el Registro de Visitas en Línea.	Implementar y mantener actualizado el Registro de Visitas en Línea.	Revisión del Registro de Visitas en Línea anclado en la Portal de Transparencia Estándar.	Actualización diaria del Registro de Visitas en Línea anclado en la Portal de Transparencia Estándar.			X	Responsables: <ul style="list-style-type: none"> Responsable de Logística Responsable de transparencia Involucrados: <ul style="list-style-type: none"> Oficial de Integridad
	8. Implementar y mantener actualizado el Módulo de Agendas Oficiales.	Implementar y mantener actualizado el Módulo de Agendas Oficiales.	Revisión del Módulo de Agendas Oficiales anclado en la Portal de Transparencia Estándar.	Actualización diaria del Módulo de Agendas Oficiales anclado en la Portal de Transparencia Estándar.			X	Responsables: <ul style="list-style-type: none"> Dirección Oficina de Tecnología Involucrados: <ul style="list-style-type: none"> Oficial de Integridad
	9. Implementar un canal virtual para recibir solicitudes de acceso a la información pública,	Anclar en la Portal de Transparencia Estándar, el link del canal para recibir	Revisión de la Portal de Transparencia Estándar.	Portal de Transparencia Estándar con el link de acceso al canal para recibir			X	Responsables: <ul style="list-style-type: none"> Responsable de transparencia



	anclado en la Portal de Transparencia Estándar.	solicitudes de acceso a la información pública.		solicitudes de acceso a la información pública.				<ul style="list-style-type: none"> Oficina encargada de recibir solicitudes de AIP. Involucrados: <ul style="list-style-type: none"> Oficial de Integridad
	10. Atender oportunamente más del 90% de las solicitudes de acceso a la información pública recibidas por la entidad.	Atender oportunamente más del 90% de las solicitudes de acceso a la información pública recibidas.	<ul style="list-style-type: none"> Total de solicitudes presentadas. Total de solicitudes atendidas en el plazo. Total de solicitudes atendidas fuera de plazo. Total de solicitudes no atendidas. Total de solicitudes en proceso de atención. 	Informe que contenga el total de solicitudes presentadas, total de solicitudes atendidas en el plazo, el total de solicitudes atendidas fuera de plazo, el total de solicitudes no atendidas y el total de solicitudes en proceso de atención.			X	Responsables: <ul style="list-style-type: none"> Oficina encargada de recibir solicitudes de AIP. Involucrados: <ul style="list-style-type: none"> Oficial de Integridad
C5. Controles interno, externo y auditoría	11. Presentar los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.	Presentar los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.	<ul style="list-style-type: none"> Norma aplicable a la entidad para la implementación de SCI. Número de entregables Concepto de cada entregable. Fecha de presentación 	Informe que precise la norma aplicable a la entidad para la implementación de SCI, el número de entregables, el concepto de cada entregable y la fecha de presentación.			X	Responsables: <ul style="list-style-type: none"> Instancia encargada de implementar el Sistema de Control Interno. Involucrados: <ul style="list-style-type: none"> Oficial de Integridad
C6. Comunicación y capacitación	12. Capacitar al personal en temas vinculados a ética, integridad pública o similares.	2 capacitaciones donde participen como mínimo el 10% de los servidores de la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> Número de funcionarios y servidores con vínculo laboral en la entidad. Número de capacitaciones. Título de cada capacitación. Unidad que desarrolló la capacitación. 	Informe que precise el número de funcionarios y servidores con vínculo laboral en la entidad, el número de capacitaciones, el título de cada capacitación, la unidad que desarrolló la capacitación, el ponente que realizó la capacitación, la			X	Responsables: <ul style="list-style-type: none"> Oficial de Integridad Involucrados: <ul style="list-style-type: none"> UFOILC



			<ul style="list-style-type: none"> • Ponente que realizó la capacitación. • Fecha de la capacitación. • Número de participantes. • Número de participantes sobre el total. 	fecha de la capacitación, el número de participantes y el número de participantes sobre el total.				
	13. Difusiones internas y externas dirigidas a generar una cultura de integridad.	Desarrollar dos acciones de difusión interna (correo electrónico) y dos de difusión externa (afiche y notas de prensa), por trimestre, para generar una cultura de integridad en la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de acciones de difusión. • Denominación de la acción de difusión desarrollada. • Tipo de acción de difusión • Fecha de ejecución de la acción. 	Informe que precise el número de acciones de difusión, la denominación de la acción de difusión desarrollada, el tipo de acción de difusión y la fecha de ejecución de la acción.		X	X	Responsables: <ul style="list-style-type: none"> • Oficial de Integridad Involucrados: <ul style="list-style-type: none"> • Área de Administración.
C7. Canal de denuncias	14. Implementar la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (PDUDC).	Implementar la PDUDC, y anclarla en la Portal de Transparencia Estándar de la entidad.	El Oficial de integridad y el Secretario/a Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios cuenten con usuarios en la PDUDC.	Anclar la PDUDC en el Portal de Transparencia Estándar		X		Responsables: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de transparencia Involucrados: <ul style="list-style-type: none"> • Oficial de Integridad • STPAD
C8. Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	15. Mejorar la incorporación de la función de integridad.	Mejorar la incorporación de la función de integridad.	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos humanos, financieros y logísticos. • Tareas de la unidad de organización en el cual se delegó la función de integridad. 	Informe para mejorar la incorporación de la función de integridad, que precise los recursos humanos, financieros y logísticos y las tareas de la unidad de organización en el cual se delegó la función de integridad.		X		Responsables: <ul style="list-style-type: none"> • Oficial de integridad Involucrados: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección



C9. Encargado del modelo de integridad	16. Mantener reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación del modelo de integridad.	Tener 3 reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación del modelo de integridad.	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha • Participantes • Objetivos de la reunión • Acuerdos • Conclusiones y recomendaciones 	3 actas de reunión que precise la fecha, los participantes, los objetivos de la reunión, los acuerdos y las conclusiones y recomendaciones.		X	X	Responsables: <ul style="list-style-type: none"> • Oficial de integridad • Responsable de Personal • Responsable de Logística • Dirección • Responsable de transparencia
	17. Socializar el rol de brindar orientación y asistencia técnica sobre las actividades para la implementación del modelo de integridad.	Comunicar 5 veces el rol de brindar orientación y asistencia técnica sobre las actividades para la implementación del modelo de integridad.	<ul style="list-style-type: none"> • Oficios múltiples • Correos electrónicos 	5 oficios múltiples o correos electrónicos de difusión en las que se socialice el rol de brindar orientación y asistencia técnica sobre las actividades para la implementación del modelo de integridad.		X	X	Responsables: <ul style="list-style-type: none"> • Oficial de integridad

